Nota DNC N°6590/2023

Asunción, 10 de agosto de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	421715
Expediente	306801
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CVE 52/22 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL IPS
Entidad	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento de lo expuesto por la convocante por medio de la nota GAL/DOP N°723/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, al respecto, realizamos las siguientes observaciones:

1. **Reiteración:** Indicamos a la convocante que no se procederá a la verificación del Expediente hasta tanto se remitan las documentaciones en su totalidad, esto en atención a que el informe de evaluación se encuentra con paginas faltantes, no se ha remitido el acta de apertura y además dentro del contenido de algunas documentaciones se observa que se hace mención a la existencia de informes de evaluación complementarios con sus respectivas aprobaciones, por lo que se solicita remitir todas las documentaciones requeridas para la verificación correspondiente. Se reitera, considerando que las documentaciones remitidas no corresponden a lo requerido.
2. La fecha de apertura establecida en la Adenda N°03 no condice con la fecha de apertura establecida en el aviso de intención y documentación remitida como acta de apertura.
3. **Reiteración:** Los siguientes proveedores adjudicados se encuentran cargados en el SICP, sin embargo, los mismos se encuentran en estado “Inactivo”

Agregar

Publicar	Ruc	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	SIPE	Estado	Acciones
	80012855-9	J.C.M. PHARMA S.A	400.000.000	400.000.000	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	12/04/2023 12:00		096-2023	6 Mes	Contrato		
	297749-4	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	98.010.000	98.010.000	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	11/04/2023 12:00		060-2023	6 Mes	Contrato		
	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA	18.525.000	18.525.000	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	20/04/2023 12:00		098-2023	6 Mes	Contrato		
	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)	268.150.000	268.150.000	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	10/04/2023 12:00		059-2023	6 Mes	Contrato		
	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	366.774.000	366.774.000	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	14/04/2023 12:00		063-2023	6 Mes	Contrato		
	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	133.602.474	133.602.474	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	14/04/2023 12:00		097-2023	6 Mes	Contrato		
	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	165.226.260	165.226.260	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	11/04/2023 12:00		061-2023	6 Mes	Contrato		
	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	61.245.240	61.245.240	Si	Inactivo	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Tipo de Contrato	C.C.	
	18/04/2023 12:00		095-2023	6 Mes	Contrato		

<< < 1 2 > >>
18 registros encontrados.

Se solicita a la convocante realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto. Dicho estado radica únicamente en los proveedores señalados, los demás proveedores se encuentran en estado “activo” debido a que la convocante no ha publicado la adjudicación de los mismos.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: jediaz